



RESOLUCIÓN N° 0244 DE 10 MAR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que se requiere incorporar excedentes de ingresos de la vigencia 2022 por concepto de “Recursos de Capital” por valor de \$11.229.145.139 correspondientes a las siguientes cuentas: I) Rendimientos recursos CREE fuente 21.16.03 por \$ 3.507.176; II) Rendimientos estampilla UNAL fuente 21.17.02 por \$ 32.378.031; III) Recursos del balance propios fuente 21.20.01 por \$ 1.051.346.967; IV) Recursos del balance nación Inversión fuente 21.10.02 por \$ 304.671.035; V) Recursos del balance estampilla UPN fuente 21.26.01 por \$ 1.038.420.963; VI) Recursos del balance estampilla UNAL fuente 21.17.01 por \$33.600.727; VII) Recursos del Balance propios Inversión fuente 21.20.01 por \$ 8.765.220.240, los cuales no se ejecutaron en la vigencia 2022. Los recursos antes relacionados serán adicionados al presupuesto de inversión y funcionamiento para suplir necesidades de la Universidad priorizadas en el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 20 de febrero del 2023.

Que desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando 202305000006323 solicitó adición de recursos para las actividades de gestión ambiental por \$150.000.000 con la siguiente distribución; I) ejecución del concepto técnico 00371 de 2023, correspondiente a las podas de las instalaciones de calle 72, por valor de \$65.000.000; II) tala de 60 árboles, tala de árboles y retiro de raíces en el IPN para proyecto de canchas sintéticas costado occidental por \$60.000.000; II) elaboración y trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente del plan de podas del Instituto Pedagógico Nacional, por valor de \$25.000.000.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 20 de febrero del 2023, autorizó la adición de recursos requeridos para garantizar los contratos de; I) arrendamiento por \$ 566.210.336; II) Servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional por \$ 199.662.453; II) Servicio de aseo y cafetería por \$ 102.285.544; IV) Material impreso y otros Institucional por \$ 29.000.000.

Que la Vicerrectora de Gestión Universitaria y el Subdirector de Gestión de Proyectos – CIUP mediante memorando 202304100013603 solicitó adición de recursos para el proyecto de inversión “Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados” por valor total de \$263.680.000 distribuidos así: I) Amparar el apoyo económico de 49 monitores, cada uno por valor de \$2.320.000 para una asignación total de \$113.680.000. II)Amparar los compromisos adquiridos con el SUE D.C, adicionando la contrapartida para llevar a cabo proyectos de investigación, teniendo en cuenta los temas definidos por los rectores de las diferentes Universidades, por valor de \$100.000.000 y III) Amparar la movilidad de estudiantes a Eventos de Semilleros de Investigación, con el fin de fortalecer la participación de los estudiantes en escenarios de socialización de la investigación por valor de \$50.000.000. Según solicitud, los recursos solicitados son primordiales para dar cumplimiento a las metas, indicadores y actividades proyectadas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente.



RESOLUCIÓN N° 0244 DE 10 MAR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

Que la Subdirectora de Bienestar Universitario mediante memorando 202305600000853 solicitó adición de recursos para el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos” por valor total de \$16.240.000, con el fin de amparar el reconocimiento económico dando como incentivo a 106 estudiantes de la UPN que participen de las monitorias académicas y de gestión institucional para el periodo 2023-II.

Que la Oficina de Relaciones Interinstitucionales mediante memorando 202302500003093 solicitó adición de recursos para el Proyecto de Inversión “Movilidad Docente y Estudiantil” por valor total de \$230.344.000, sobre los cuales el Comité Directivo en Materia Presupuestal autorizó asignar \$100.000.000 para atender los requerimientos del proyecto.

Que de acuerdo con el monto de los recursos disponibles para respaldar necesidades de inversión y los gastos que fueron aplazados durante la programación presupuestal con el propósito de lograr el equilibrio presupuestal, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 20 de febrero del 2023, priorizó los proyectos que requieren ejecución durante el primer semestre del 2023, así;

- a) “Dotaciones de Aulas, Laboratorios y Espacios Académicos y Administrativos” por un valor total de \$510.521.594, esto con el fin de amparar las adquisiciones de bienes y servicios que se requieren cubrir desde las necesidades que devienen de las facultades en cabeza de la Vicerrectoría Académica y el Instituto Pedagógico Nacional.
- b) “Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios” por un valor de \$50.000.000 con el fin de amparar necesidades de bienes y servicios en temas relacionados con propiedad intelectual para la vigencia 2023.
- c) “Gestión y memoria documental institucional” por un valor de \$250.000.000 con el fin de amparar el servicio de digitalización archivos durante la presente vigencia.
- d) “Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física” por un valor de \$1.222.418.745 con el fin de amparar obras de adecuación de la Universidad Pedagógica Nacional, para la presente vigencia.
- e) “Mejoramiento de la infraestructura tecnológica” por un valor de \$200.000.000 con el fin de amparar bienes y servicios para de infraestructura tecnológica para la presente vigencia.
- f) “Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral” por un valor de \$200.000.000 con el fin de amparar servicios de capacitación que se llevaran a cabo durante la vigencia fiscal 2023.

Que los recursos del balance certificados producto del recaudo de la Estampilla UPN por un total de \$1.034.267.279, deben incorporarse en el Proyecto de Inversión “Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARÍA”.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 20 de febrero del 2023 autorizó la adición de \$ 6.290.060.000 en el proyecto de inversión “Construcción y adquisición de nuevas instalaciones”, establecidos en el Acuerdo 028 del 2022 del Consejo Superior.

Que por cada fuente de recursos adicional se debe programar en el presupuesto de gastos el valor del gravamen financiero respectivo en las cuentas 2.1.8.01.14 y 2.3.8.01.14.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 20 de febrero del 2023, según consta en acta número 04; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que se debe reducir en el presupuesto de ingresos \$ 10.521.594 de la fuente 21.20.06 “Recursos del balance cooperativas Gestión”, dado el cierre de la vigencia 2022 y en el presupuesto de gastos este



RESOLUCIÓN N° 0244 DE 10 MAR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

valor será reducido del proyecto “Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos”.

Que mediante comunicaciones del 24 de febrero de 2023, la Subdirección Financiera - Tesorería certificó la disponibilidad de recursos por valor de \$11.229.145.139 para adicionar como recursos del balance y rendimientos financieros y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 08 de marzo de 2023, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser reducidos, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor **DE ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 11.229.145.139)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 11.229.145.139
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 11.229.145.139
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 35.885.207
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 35.885.207
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 35.885.207
1.2.05.01.002.06	Rendimientos recursos CREE	21.16.03	\$ 3.507.176
1.2.05.01.002.10	Rendimientos estampilla UNAL	21.17.02	\$ 32.378.031
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 11.193.259.932
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 11.193.259.932
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 1.051.346.967
1.2.10.02.003	Recursos del balance nación Inversión	21.10.02	\$ 304.671.035
1.2.10.02.005	Recursos del balance estampilla UPN	21.26.01	\$ 1.038.420.963
1.2.10.02.006	Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 33.600.727
1.2.10.02.020	Recursos del Balance propios Inversión	21.20.01	\$ 8.765.220.240
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 11.229.145.139

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor **DE ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 11.229.145.139)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2		Gastos		\$ 11.229.145.139
2.1		Funcionamiento		\$ 1.051.346.967
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios		\$ 1.022.158.333
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos		\$ 1.022.158.333
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios		\$ 1.022.158.333
2.1.2.02.02.007	1320	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	21.20.01	\$ 566.210.336



RESOLUCIÓN N° 0244 DE 10 MAR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.02.008	1321	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.20.01	\$ 125.000.000
2.1.2.02.02.008	1320	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.20.01	\$ 330.947.997
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		\$ 29.188.634
2.1.8.01		Impuestos		\$ 4.188.634
2.1.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.20.01	\$ 4.188.634
2.1.8.03		Tasas y derechos administrativos		\$ 25.000.000
2.1.8.03.01	1321	Tasas y derechos administrativos	21.20.01	\$ 25.000.000
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 10.177.798.172
2.3.42		EJE 2. INVESTIGACIÓN		\$ 263.680.000
2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		\$ 263.680.000
2.3.42.421.2		INVESTIGACIÓN EN CAMPOS ESTRATÉGICOS CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS		\$ 263.680.000
2.3.42.421.2.02	4212	Adquisición de bienes y servicios	21.10.02	\$ 163.680.000
2.3.42.421.2.02	4212	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 100.000.000
2.3.44		EJE 4. GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA		\$ 450.000.000
2.3.44.441		PROGRAMA 1. INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		\$ 450.000.000
2.3.44.441.2		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		\$ 200.000.000
2.3.44.441.2.02	4412	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 200.000.000
2.3.44.441.3		GESTIÓN Y MEMORIA DOCUMENTAL INSTITUCIONAL		\$ 250.000.000
2.3.44.441.3.02	4413	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 250.000.000
2.3.45		EJE 5. CASA DIGNA		\$ 9.307.267.618
2.3.45.451		PROGRAMA 1. DESARROLLO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		\$ 8.546.746.024
2.3.45.451.1		CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO VALMARÍA		\$ 1.034.267.279
2.3.45.451.1.02	4511	Adquisición de bienes y servicios	21.26.01	\$ 1.034.267.279
2.3.45.451.2		Construcción y adquisición de nuevas instalaciones		\$ 6.290.060.000
2.3.45.451.2.02	4512	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 6.290.060.000
2.3.45.451.3		SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		\$ 1.222.418.745
2.3.45.451.3.02	4513	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 1.218.925.598
2.3.45.451.3.02	4513	Adquisición de bienes y servicios	21.16.03	\$ 3.493.147
2.3.45.452		PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		\$ 200.000.000
2.3.45.452.1		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		\$ 200.000.000
2.3.45.452.1	4521	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 134.285.158
2.3.45.452.1	4521	Adquisición de bienes y servicios	21.17.01	\$ 33.466.324



RESOLUCIÓN N° 0244 DE 10 MAR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2.3.45.452.1	4531	Adquisición de bienes y servicios	21.17.02	\$ 32.248.518
2.3.45.453		PROGRAMA 3. DOTACIÓN DE RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIBLIOGRÁFICO		\$ 560.521.594
2.3.45.453.1		BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS, COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y REPOSITORIOS		\$ 50.000.000
2.3.45.453.1.02	4531	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 10.227.650
2.3.45.453.1.02	4531	Adquisición de bienes y servicios	21.10.02	\$ 39.772.350
2.3.45.453.3		DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS		\$ 510.521.594
2.3.45.453.3.02	4533	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 510.521.594
2.3.46		EJE 6. UNIVERSIDAD EN RED NACIONAL E INTERNACIONAL		\$ 100.000.000
2.3.46.461		PROGRAMA 1. PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN EN DOBLE VÍA		\$ 100.000.000
2.3.46.461.1		MOVILIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL		\$ 100.000.000
2.3.46.461.1.02	4611	Adquisición de bienes y servicios	21.10.02	\$ 70.000.000
2.3.46.461.1.03	4611	Transferencias corrientes	21.10.02	\$ 30.000.000
2.3.47		EJE 7. DIGNIFICAR DESDE EL BIENESTAR INSTITUCIONAL		\$ 16.240.000
2.3.47.471		PROGRAMA 1. POR EL BUEN VIVIR SOMOS PEDAGÓGICA		\$ 16.240.000
2.3.47.471.4		FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS		\$ 16.240.000
2.3.47.471.4.02	4714	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 16.240.000
2.3.8		GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 40.610.554
2.3.8.01		IMPUESTOS		\$ 40.610.554
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.10.02	\$ 1.218.685
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.16.03	\$ 14.029
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.17.01	\$ 134.403
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.17.02	\$ 129.513
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.20.01	\$ 9.800.000
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.20.01	\$ 25.160.240
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.26.01	\$ 4.153.684
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 11.229.145.139

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de efectuar una reducción al presupuesto de ingresos por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.521.594)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 10.521.594
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 10.521.594
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 10.521.594
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 10.521.594



RESOLUCIÓN N° 0244 DE 10 MAR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.2.10.02.009	Recursos del balance cooperativas Gestión	21.20.06	\$ 10.521.594
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 10.521.594

ARTÍCULO 4°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una reducción al presupuesto de gastos por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.521.594)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 10.521.594
2.3.45		EJE 5. CASA DIGNA		\$ 10.521.594
2.3.45.453		PROGRAMA 3. DOTACIÓN DE RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIBLIOGRÁFICO		\$ 10.521.594
2.3.45.453.3		DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS		\$ 10.521.594
2.3.45.453.3.02	4533	Adquisición de bienes y servicios	21.20.06	\$ 10.521.594
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 10.521.594

ARTÍCULO 5°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **10 MAR. 2023**


ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO
Rector

Elaboró: Saida Gaitán – Sandra Azcarate/ODP
Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica